

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO ECONÓMICO 2018 DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR



Amparados en la Normativa Legal, Artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, NCI 100-04 Rendición de Cuentas, Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que dispone los sujetos obligados a Rendir cuentas.

El Economista Roberto Córdova, Gerente de APPB, presento el Informe que recoge un análisis de la gestión y las principales actividades y logros alcanzados durante el año 2018. APPB cumple la labor como ente Planificador y administrador del área administrativa del Puerto y de los muelles externos de la Entidad; y, en el marco de la Delegación de los Servicios Portuarios, la principal atribución es de regular, fiscalizar y controlar el cumplimiento del Contrato de Gestión Delegada suscrito con el Gestor Privado. Parte del informe presentado por el gerente a la ciudadanía.

